

Normas de inscripción y funcionamiento de la Biblioteca de Oliva de Plasencia (verano 2024)

- El aforo máximo será de 22 niños y niñas.
- La inscripción se hará de forma presencial en la Biblioteca, a cargo de la madre/padre/ tutor legal del menor.
- La edad mínima para la asistencia a la biblioteca será de 4 años; la máxima de 14 años.
- Los criterios para la inscripción de los niños y niñas serán en el siguiente orden de prioridades:

Primero: menores empadronados

Segundo: menores residentes

Tercero: segunda residencia en Oliva de Plasencia de los progenitores del niño/a

Cuarto: menores descendientes directos del municipio

En caso de completar el número de plazas ofertadas, se creará un listado de reserva con el resto de inscripciones, siendo el orden de preferencia el citado anteriormente.

- Si alguno de los niños o niñas tienen previsto faltar durante un periodo de más de 3 días a la biblioteca, es obligatorio su aviso con antelación. De este modo, se facilitará el acceso, mientras la ausencia, de otros niños/as de la lista de espera que pudiesen estar aprovechándose de la asistencia en ese periodo.
- Si alguno de los menores inscritos faltase durante más de 4 días sin justificación, será expulsado, pasando esa plaza a alguno de los inscritos en turno de reserva.
- Ante faltas de comportamiento, existe el derecho a la expulsión permanente.

En Oliva de Plasencia a 1 de julio de 2024.

Fdo: El Alcalde

